JUSTICIA EN RUMANIA EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS

Dragoș Călin*

De conformidad con el Decreto N° 195 del 16 de marzo de 2020, el Presidente de Rumania instaló un estado de emergencia en todo el territorio de Rumania, por un período de 30 días, a partir del 16 de marzo de 2020. Durante el estado de emergencia, el ejercicio de ciertos derechos civiles está restringido en los términos y condiciones previstos por el Decreto.

I. Medidas relativas a la sentencia de casos civiles

Durante el estado de emergencia, la actividad de los tribunales rumanos continúa en casos de especial urgencia. En estos casos, si es posible, los tribunales toman las medidas necesarias para llevar a cabo la audiencia judicial por videoconferencia y proceden a la comunicación de los documentos procesales por fax, correo electrónico u otros medios que garanticen la transmisión del texto del documento y confirmación de su recibo.

La lista de casos definidos como urgencia especial es establecida por los tribunales pertinentes (el Tribunal Superior de Casación y Justicia y los tribunales de apelación) como se especifica en el Decreto, y el Consejo Superior de Magistratura brindará orientación para garantizar una práctica unificada. El Consejo Superior de la Magistratura, por la Decisión no. 417 del 24 de marzo de 2020, ha indicado las causas por las cuales no se suspende la sentencia, entre las cuales se encuentran las medidas relativas a la protección de menores, la acusación de ejecución forzada, la medida cautelar, las solicitudes de suspensión de la ejecución de las sentencias y cualquier otra solicitud que se refieren a situaciones excepcionales que pueden considerarse de especial urgencia.

Con el fin de garantizar un juicio rápido de los casos considerados urgentes, los tribunales que tengan en cuenta las normas de disciplina sanitaria establecidas por las decisiones del Comité Nacional de Situaciones Especiales de Emergencia, pueden establecer plazos cortos, incluso de un día para otro o posponer audiencias a petición de las partes o de oficio.

Para los casos que no se consideran urgentes, las sentencias se suspenden por completo y no se requiere ningún documento de procedimiento. Se reanudarán automáticamente cuando cese el estado de emergencia cuando dentro de los 10 días, se tomarán medidas para fijar la fecha del juicio y las partes serán convocadas para el juicio en la nueva fecha. Los plazos para el ejercicio de las apelaciones en casos que no sean de urgencia especial y que estén en curso en la fecha del establecimiento del estado de emergencia se interrumpen y los nuevos

---

* *Copresidente de la Asociación del Foro de Jueces Rumanos; Juez del Tribunal de Apelación de Bucarest; Doctorado en derecho constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bucarest.*

términos de la misma duración se ejecutarán a partir de la fecha de cese del estado de emergencia.

La actividad de cumplimiento continúa solo en los casos en que es posible cumplir con las normas de salud establecidas en el Decreto. La adjudicación de los otros casos civiles se suspenderá por el pleno funcionamiento de la ley durante todo el período de estado de emergencia, sin que sea necesario redactar un documento de procedimiento por el cual se ordena la suspensión, según el art. 42 párr. (6) del Decreto. La adjudicación de casos civiles no urgentes se reanudará de oficio, y dentro de los 10 días a partir de la fecha de cese del estado de emergencia, los tribunales tomarán las medidas apropiadas para establecer las fechas de la audiencia y convocar a las partes.

II. Medidas relativas a la investigación y el juicio de casos penales

La actividad de investigación criminal se realizará solo con respecto a los casos indicados en el decreto y los casos considerados urgentes por el fiscal: casos en los que se ordenaron o propusieron medidas preventivas, casos relacionados con la protección de víctimas y testigos, casos para aplicar medidas de seguridad médica y casos en el que las víctimas son menores de edad; actividades de investigación penal cuyo retraso pondría en peligro la obtención de pruebas o la captura del sospechoso / acusado y las actividades de audiencia preliminar; casos urgentes dado el propósito del estado de emergencia nacional, así como otros casos urgentes considerados como tales por el fiscal.

La actividad en la sala preliminar y el juicio en la corte se suspenderá durante el estado de emergencia, a excepción de: casos urgentes considerados como tales por el juez de la sala preliminar o por el tribunal, así como los casos indicados en el decreto (delitos flagrantes, medidas preventivas, recursos contra la incautación de activos, cooperación judicial internacional, medidas relativas a la protección de víctimas y testigos, medidas de seguridad médica, delitos contra la seguridad nacional, terrorismo o blanqueo de dinero).

Los plazos para la comunicación de las resoluciones, para presentar una queja y la decisión con respecto a tales quejas se interrumpen. Los plazos para presentar apelaciones en casos penales (excepto los casos agotados de acuerdo con el Decreto) se interrumpen. Una vez que finaliza el estado de emergencia, comenzará un nuevo límite de tiempo de la misma duración. El estatuto de limitaciones de responsabilidad penal se suspende durante el estado de emergencia en los casos en que no se realiza investigación penal y en los casos en que se suspende el proceso penal.

La audiencia de las personas privadas de libertad se realizará mediante videoconferencia. Se suspenden las licitaciones públicas para la venta de los bienes muebles incautados en el proceso penal. Se presume el consentimiento para la comunicación de documentos procesales en casos penales por correo electrónico y, si es necesario, los órganos judiciales

solicitarán urgentemente por teléfono las direcciones de correo electrónico para la comunicación de documentos.

Se suspendió el ejercicio de ciertos derechos de las personas encarceladas o arrestadas, mientras que el tiempo para las conversaciones telefónicas y en línea aumentó correspondientemente.

III. Ejemplos de prácticas en tiempos de coronavirus

Durante este tiempo, los jueces no están exentos de actividades, por el contrario, las existencias restantes se redactan, el esfuerzo es diario, se lleva a cabo más desde casa, solo faltan sesiones regulares de la corte.

La Asociación del Foro de Jueces de Rumanía solicitó al Consejo Superior de Magistratura de Rumanía, al Ministerio de Justicia, al Servicio Especial de Telecomunicaciones y a todos los tribunales que implementen una digitalización amplia y rápida de los tribunales rumanos.

El 27 de marzo de 2020, el Tribunal de Apelaciones de Timișoara escuchó en WhatsApp a un sospechoso de robo, posiblemente infectado con coronavirus, y lo colocó bajo control judicial en el hospital para no contaminar el arresto.

En el contexto de las medidas para combatir la nueva pandemia de coronavirus, las sesiones del 30 de marzo de 2020, completas para la resolución de la apelación en interés de la ley, se llevaron a cabo en condiciones de videoconferencia, desde ubicaciones ubicadas en ambas oficinas del Alto Tribunales de Casación y Justicia. El sistema fue implementado por especialistas en TI de la corte suprema y funcionó sin ningún problema técnico. El 30 de marzo de 2020, el Tribunal Superior de Casación y Justicia presentó expedientes en los que participaron el Presidente del Tribunal Superior, los presidentes de sección y un total de 67 jueces, miembros de las diferentes unidades judiciales, según sea el caso, a lo que se suman los magistrados asistentes y el representante del Ministerio Público.